


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.930/1983 · 1983

# DECRETO-LEY 9930/1983

Boletín Oficial, 3 de mayo de 1983 · 3 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 9930/1983*

DEROGADA POR LEY 11770

DECRETO-LEY 9930/83

LA PLATA, 29 de Marzo de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2.335-31.963/82 y el Decreto Nacional 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Establécese que, a solicitud de parte interesada, se procederá a la apertura de las partidas inmobiliarias correspondientes a las unidades funcionales resultantes de un plano de división por el régimen de Propiedad Horizontal, con efectividad al 1° de enero próximo siguiente al año de aprobación de dicho documento cartográfico.

ARTÍCULO 2°. Facúltase a la Dirección Provincial de Catastro Territorial para establecer los requisitos que deberán cumplimentar los interesados para acogerse a los beneficios de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése el Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 9930/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).